

786

RESISTENCIA, 29 MAY 2014

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2014-1948/A, las Leyes Nros 6662 (t.v.), 6906, 6976, el Decreto N° 292/10 y su ratificatorio N° 661/12; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6662 se creó el Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que por Ley N° 7216, modificatoria de la Ley N° 6662, se reemplaza la denominación "Departamentos" por las de "Direcciones de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito";

Que por Ley N° 6906 se modificaron las competencias del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que por Ley N° 6976, se creó el Sistema Provincial de Seguridad Pública, incorporándose la Secretaría de Seguridad Pública en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que por Decreto N° 292/10, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que por Decreto N° 661/12, se ratificó la vigencia de las estructuras orgánicas del Poder Ejecutivo conforme la nueva Ley de Ministerios;

Que por Decretos N° 963/12 y 1028/13, se produjeron modificaciones a la estructura orgánica del citado Ministerio;

Que atento a lo expuesto, resulta necesario producir cambios parciales a la estructura orgánica vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado intervención en el marco de los Decretos N° 2773/08 y 1096/11;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1°: Modifícanse los Anexos I y I.c -Organigrama- del Decreto N° 292/10 (t.v.), ratificado por Decreto N° 661/12, por los Anexos I.1, I.2 y I.c -Organigrama-, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Elimínase del Anexo II -Objetivos- del Decreto N° 292/10 (t.v.), ratificado por Decreto N° 661/12, los Objetivos de la Subsecretaría de Seguridad.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CENTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DIER. 01/13 - SURSE. LEGAL Y TEC.

Dra. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3°: Reemplácese y apruébanse del Anexo II -Objetivos- del Decreto N° 292/10 (t.v.), ratificado por Decreto N° 661/12, los Objetivos de las Subsecretarías de "Gobierno, Justicia y Culto" y "Asuntos Registrales" respectivamente, por los Objetivos que como Anexo II forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°: Elimínase del Anexo II -Responsabilidad Primaria y Acciones- del Decreto N° 292/10 (t.v.), ratificado por Decreto N° 661/12, la Responsabilidad Primaria y Acciones del Departamento Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito.

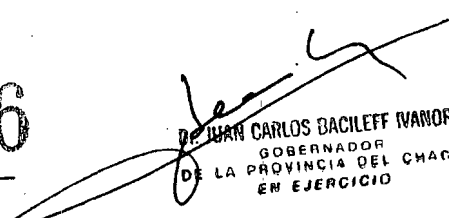
Artículo 5°: Apruébanse la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y sus dependencias, e incorpóranse al Decreto N° 292/10 (t.v.), ratificado por Decreto N° 661/12, que como Anexo II -Responsabilidad Primaria y Acciones- forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°: Ratifícase la vigencia de los Decretos N° 1255/12 (t.v.) y 755/13 (t.v.).

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

786


DR. JUAN CARLOS BACILEFF IVANOFF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO


Dra. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

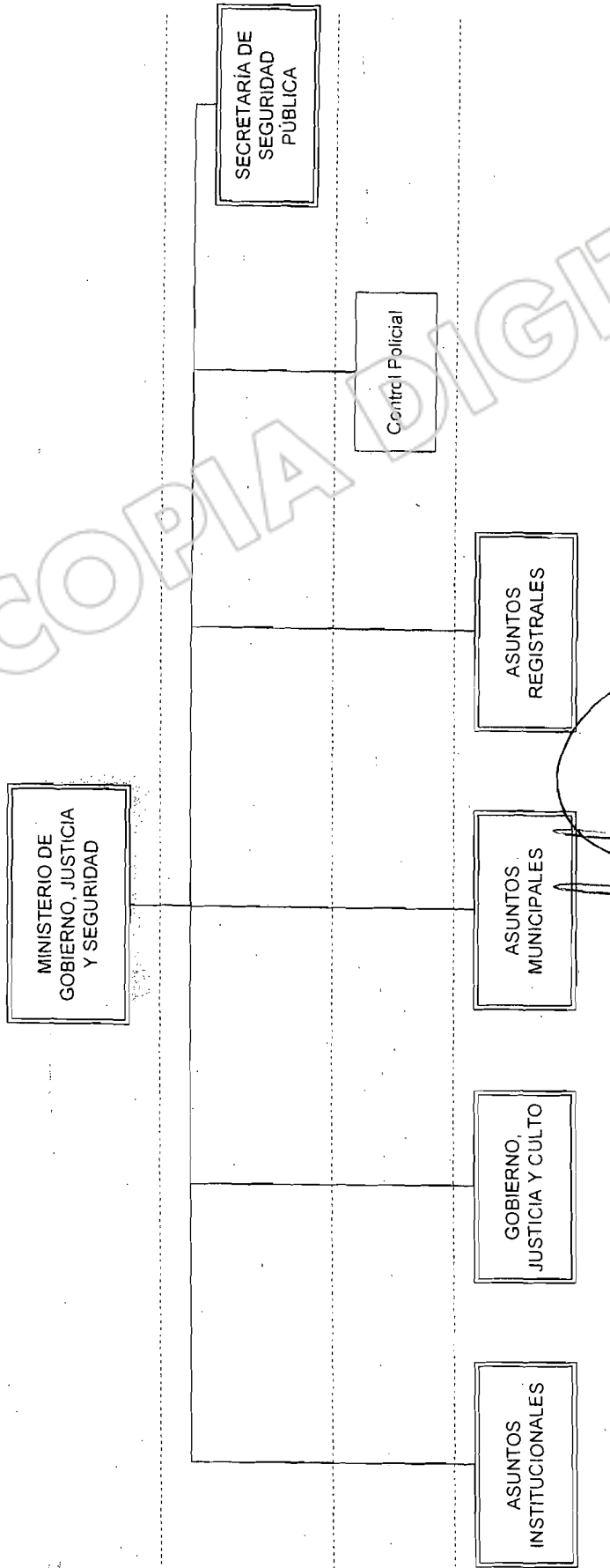
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR OBER. 01/7/13 - SUPSEC. LEGAL Y TEC.

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

786

ANEXO I.1 AL DECRETO N°



MINISTERIO

SECRETARIA

SIN NIVEL

SUBSECRETARIA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

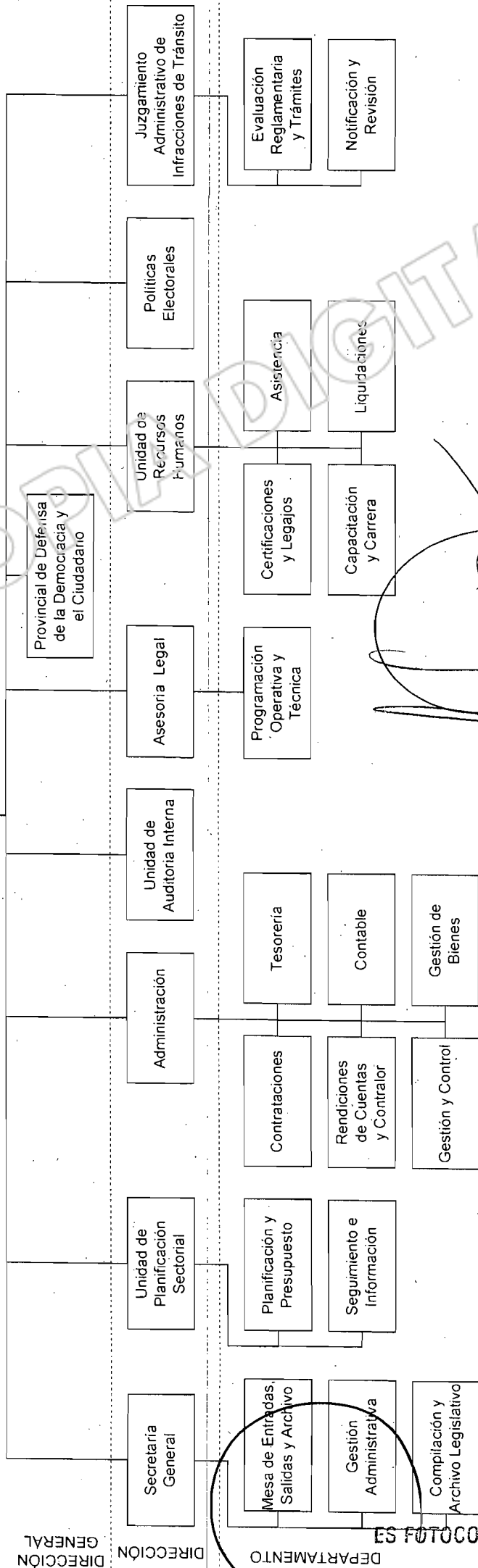
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR RESP. 014/73 - SUPLEN: LEGAL Y TEC

destr
Dra. María Vidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

786

ANEXO I.2 AL DECRETO N°

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA
Y SEGURIDAD



MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO

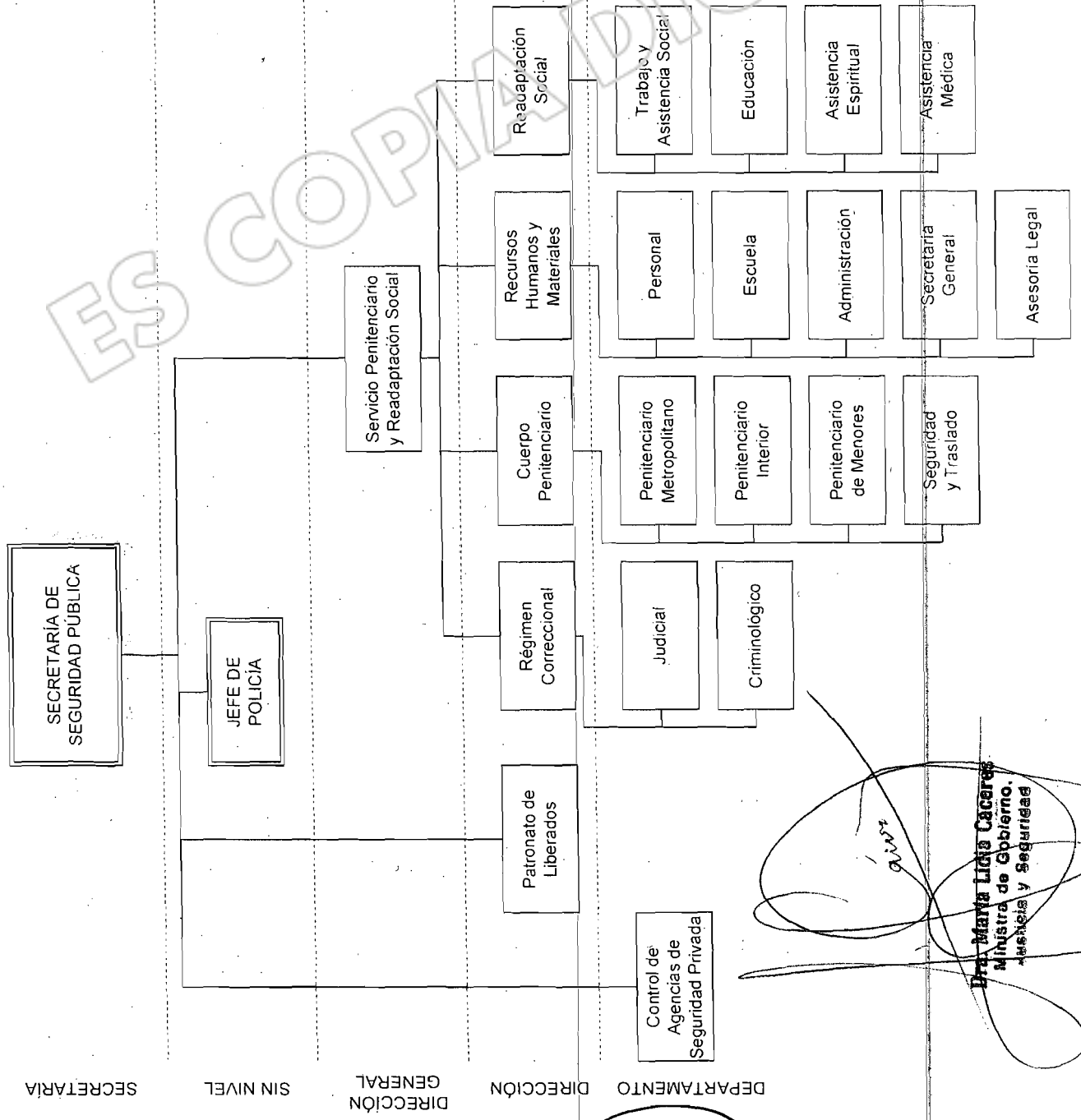
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DDD 01/12 - SUBDIRE. LEGAL Y TEC

Dra. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

786

ANEXO I.c AL DECRETO N°



SECRETARIA

SIN NIVEL

DIRECCION GENERAL

DIRECCION

DEPARTAMENTO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DIAZ DIAZ - SUBSEG. LEGAL Y TEC.

Dr. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

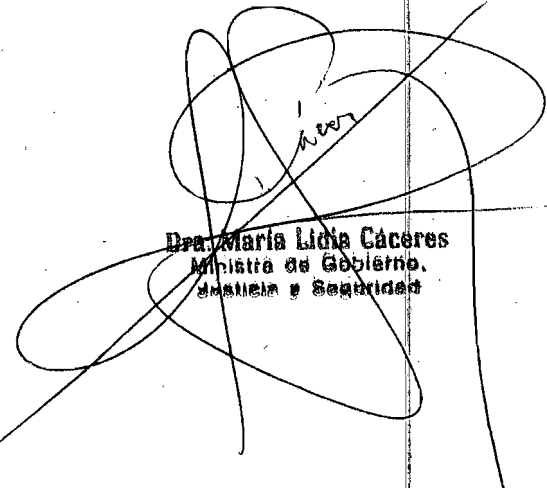
Juzgamiento Administrativo Infracciones de Tránsito.
(Dirección).

Responsabilidad Primaria:

Resolver en materia de infracciones cometidas al Régimen de Tránsito y Seguridad Vial en rutas, caminos, autopistas, semi-autopistas, autovías provinciales o nacionales en el territorio provincial.

Acciones:

1. Juzgar las infracciones al régimen normativo vigente obrante en las actas de infracción emitidas por autoridad competente.
2. Proponer sistemas de gestión en sus distintas modalidades para el cobro de las multas por infracciones recibidas en el Órgano de Juzgamiento.
3. Resolver las pruebas de los descargos presentados por el presunto infractor.
4. Resolver los recursos de revocatoria interpuestos ante el Órgano.
5. Fortalecer el vínculo con el Registro Provincial de Infractores de Tránsito para la actualización de la información necesaria.
6. Coordinar acciones con la Policía Provincial tendientes a mejorar el proceso de emisión de multas.


Dra. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DIAZ. 011/13 - SUBSRE. LEGAL Y TEC

ANEXO II AL DECRETO N° 786

Dirección de Juzgamiento Administrativo.

Departamento Evaluación Reglamentaria y Trámites:

Acciones:

1. Realizar el análisis y verificación formal y jurídico de los instrumentos de constatación de infracciones de tránsito labradas por la autoridad de control.
2. Gestionar los descargos recepcionados y controlar conforme la normativa vigente.
3. Elevar los proyectos legales resultantes del análisis de infracciones labradas y someter a consideración de la superioridad.
4. Verificar el correcto cumplimiento de los requisitos formales y legales de los trámites resueltos, previo a su remisión al Departamento Notificación y Revisión.

Mer
Dra. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTABILIDAD Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR NISE. 01/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.

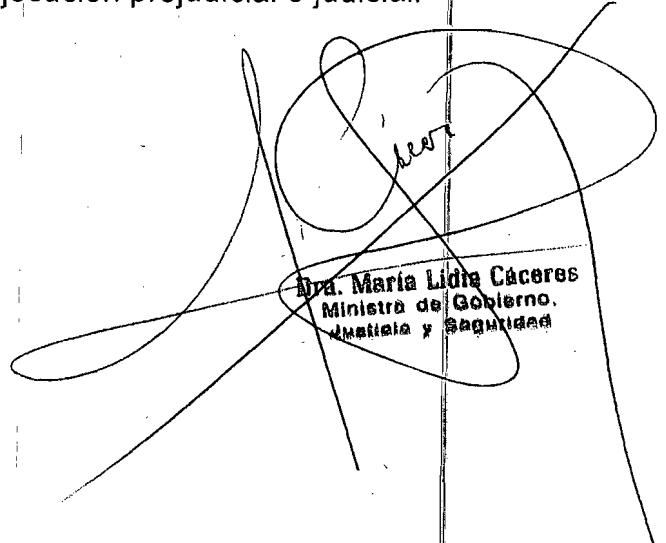
ANEXO II AL DECRETO N°

Dirección de Juzgamiento Administrativo.

Departamento de Notificación y Revisión

Acciones:

1. Supervisar la remisión de resoluciones definitivas sobre las actuaciones tramitadas, para su notificación correspondiente a los involucrados.
2. Emitir opinión técnica sobre los recursos de revocatoria y con apelación en subsidio interpuestos por los involucrados contra las resoluciones definitivas.
3. Proyectar instrumentos legales de resolución respecto a los recursos de revocatoria y elevar a consideración de la superioridad.
4. Verificar las notificaciones efectuadas respecto a las resoluciones definitivas de recursos de revocatoria resueltos.
5. Proceder a la remisión de expedientes resueltos y no abonados a las autoridades correspondientes para su efectiva ejecución prejudicial o judicial.


Dra. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTABIL Y MONIT. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISP 0147/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Culto.

Objetivos:

- Contribuir al consenso y concertación necesarios para lograr una comunidad organizada, garantizando la gobernabilidad mediante políticas de participación comunitaria, entre distintas culturas, religiones y etnias, como así también actuar como nexo entre el gobierno y los organismos consulares.


Dra. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIDAD PUBLICA CIVIL - SUBSIC. LEGAL Y TEC.

ANEXO II AL DECRETO N°

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Subsecretaría de Asuntos Registrales.

Objetivos:

- Mantener actualizados y organizados los Registros de Hechos Vitales, Estado Civil y Capacidad de las Personas, Propiedad Inmueble y de Personas Jurídicas, conforme con la legislación vigente, dando de esta forma certeza declarativa a todos los habitantes de la provincia, y resguardar la competencia del Estado en materia de centralización y registración de información, para asegurar su carácter público.


Dra. María Lidia Cáceres
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADOR Y BOMBA LEGISLATIVA
GOBIERNO
AUTORIZADO POR D.M. 01/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.